

**U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 183**

**(6 de junio de 2024)**

Por la cual se derogan las Resoluciones No. 078 y 228 de 2022, se reunifica el GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación, y se reubican algunos empleos de la Planta Global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, los numerales 6 y 8 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 148 de 2004 crea los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación y se fijan sus funciones, la cual fue modificada parcialmente por las Resoluciones 554 de 2015 y 671 de 2016.

Que mediante Resolución No. 078 de 2022 se modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación, en lo relacionado con el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación, el cual se escindió en el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública y el Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que, entre las motivaciones sustanciales de la Resolución No 078 de 2022, se evidenció que, para mejorar la prestación del servicio y la consecución de los objetivos misionales de la entidad, había en su momento 3.964 entidades demandando la emisión de conceptos, la solución de consultas y la ejecución de actividades de capacitación, todo ello en el contexto de la implementación de la nueva regulación contable, con la particularidad de que los conceptos emitidos a través de la Doctrina contable Pública, tienen carácter vinculante de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-487 de 1997.

Que, con anterioridad a la expedición de la Resolución No 078 de 2022, la alta dirección de la entidad programó una reunión con la Comisión Nacional del Servicio civil, en la cual se clarificó que atendiendo las necesidades institucionales, era viable la configuración de los grupos internos de trabajo y la reubicación de empleos de la planta temporal, siempre que se garantizara que







los cargos que hacían parte de la OPEC, de la convocatoria de entidades nacionales 2020-2, en curso en dicho momento, mantuvieran las funciones propias de cada cargo, conforme a dicha OPEC, al momento en que se surtiera la provisión de empleos a través de la lista de elegibles.

Que, con fundamento en la escisión antes indicada, y en las consideraciones precedentes, por medio de la Resolución No. 228 de 2022 se realizó la reubicación de los empleos de la planta global de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, asignados a la Subcontaduría General y de Investigación, en el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública correspondiente a un Asesor 1020 - 10, a un Profesional Especializado 2028 - 20 y un Profesional Universitario 2044 - 08.

Que mediante Acuerdo No. 2104 del 21 de octubre de 2021, modificado por los Acuerdos No. 18 del 01 de febrero de 2022, y 41 del 17 de febrero del mismo año, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer definitivamente veintiún (21) empleos vacantes, de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, proceso de Selección No. 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que una vez surtido el concurso público de méritos relacionado con la convocatoria 1528 de 2020-Entidades del Orden Nacional 2020-2, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2024RS044760 del 27 de marzo de 2024, recibida en esta Entidad el día 1 de abril del presente año, remitió al señor Contador General de la Nación, las listas de elegibles en firme conformadas para la provisión de empleos de su Entidad, y solicitó que en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la aludida comunicación, se profieran, en estricto orden de mérito, los respectivos nombramientos en período de prueba.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 8403 del 15 de marzo de 2024, se conformó la lista de elegibles del empleo OPEC No. 169945 para la convocatoria 1528 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, correspondiente al cargo de Asesor 1020-10 de la Subcontaduría General y de Investigación, en la cual figura en primer lugar MARCELA CASTRO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.000.

Que la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 096 del 9 de abril de 2024 realizó un nombramiento en periodo de prueba a Marcela Castro Ospina en el cargo de ASESOR 1020 - 10 ubicado en la Subcontaduría General y de Investigación y se dio por terminado el encargo de Sandra Yamile Endo Barrera, quien es titular con derechos de carrera del empleo denominado ASESOR 1020 - 08 asignado a la Subcontaduría General y de Investigación de la Planta de la Entidad.





Que mediante comunicación del 22 de abril de 2024, dirigida al Contador General de la Nación, la señora Marcela Castro Ospina, aceptó el nombramiento y solicitó prorroga por noventa (90) días para tomar posesión del cargo.

Que mediante resolución No. 144 del 3 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar la posesión de la señora Marcela Castro Ospina en el cargo de ASESOR 1020 - 10 ubicado en la Subcontaduría General y de Investigación, por el termino de treinta (30) días hábiles, la cual deberá surtirse el 7 de junio de 2024.

Que atendiendo a lo establecido en el Manual de Funciones del cargo para el ASESOR 1020 - 10 y con el objetivo de garantizar el desarrollo del periodo de prueba de la mencionada funcionaria, se hace necesario reunificar el GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación, con el fin que se cumplan entre otras funciones, con la de Coordinación de este.

Que una vez superado el periodo de prueba de la funcionaria Marcela Castro Ospina en el cargo como ASESOR 1020 - 10, la entidad analizará si toma la decisión de mantener unificado el GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación o se divide nuevamente en el GIT de Doctrina Contable Pública y el GIT Capacitación en Contabilidad.

Que conforme la anterior, mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, el Secretario General trasladó la solicitud de la Subcontadora General y de Investigación, relacionada con la derogatoria de las Resoluciones No. 078 y 228 de 2022, con el propósito de reunificar en un solo Grupo Interno de Trabajo, el GIT de Doctrina y Capacitación, y como consecuencia de ello disponer la reubicación de los servidores que hacían parte de los GIT de Doctrina Contable Pública y Capacitación en Contabilidad Pública.

Que la aludida solicitud resulta viable en atención a la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, y a que su planta de personal, es global y flexible.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** DEROGAR las Resoluciones No. 078 de y 228 del 2022, por las razones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2º.** REUNIFICAR el GIT de Doctrina y Capacitación de la Subcontaduría General y de Investigación.

**ARTÍCULO 3º.** REUBICAR en el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación, a los funcionarios que hacen parte del GIT de Doctrina Contable Pública y del GIT Capacitación en Contabilidad. Dichos funcionarios deberán reportarse con el Coordinador(a) del GIT de Doctrina y Capacitación que sea designado, con el fin de establecer las actividades a realizar, de acuerdo con sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.** DISPONER que la servidora pública que desempeña el cargo de Asesor 1020 – 10 del GIT de Capacitación en Contabilidad Pública, cese sus funciones de coordinación del aludido GIT.

**ARTÍCULO 5°.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de 2024.



**ROCÍO PÉREZ SOTELO**  
**Subcontadora General y de Investigación**  
**Encargada de las funciones del Contador General de la Nación**

Proyectó: Kátherin González Barrera – Profesional Especializado Grado 20 - Git de Jurídica  
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentes – Coordinador Git de Jurídica  
Revisó: Alexandra Quemba Gómez – Coordinadora Git de Talento Humano  
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda – Secretario General

ROF